



N.º expediente: 202300000045.

En uso de las atribuciones que la legislación vigente me confiere, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, relativa al procedimiento abierto para la contratación de los “Servicios de tratamiento técnico, gestión, difusión y atención a usuarios de la biblioteca del Instituto Nacional de Administración Pública”.

RESUELVO:

Adjudicar a la empresa **ASCI DIRECT SA.** con CIF A81435422, la realización del servicio referido, siendo el importe máximo de **286.528,00 €** (IVA incl.).

La distribución por anualidades sería la siguiente:

financiación del contrato	Importe 2023 €	Importe 2024 €	Importe 2025 €	Importe total €
sin IVA	39.466,81	118.399,58	78.933,62	236.800,00
con IVA	47.754,84	143.263,49	95.509,68	286.528,00

Contra esta resolución podrá interponer, según el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, un recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contado a partir del día siguiente al de remisión de este escrito y que deberá presentarse bien ante el órgano de contratación, bien ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales como órgano competente para la resolución del recurso, anunciándolo previamente mediante escrito al órgano de contratación presentado en el Registro General del INAP, en el plazo previsto para la interposición del recurso, como vía previa a la interposición del recurso contencioso administrativo, sin que proceda el recurso administrativo ordinario.

De no optarse por la interposición del referido recurso especial, que tiene carácter potestativo, podrá interponerse directamente un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de recepción de esta resolución ante el órgano jurisdiccional competente (Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo), conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública.

P.D. El Gerente, Carlos Jesús Bonillo Robredo.

(Resolución 13/06/2022. BOE Núm. 146, de 20/06/2022).

FIRMADO

